

N° 0352

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Subsecretaría de Salud Pública mediante oficio con radicado No. 2022IE12748 del 12/05/2022, **se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente**, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

717-011200_7828 Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública - GSP, en los componentes técnico, administrativo, operativo y financiero.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.


JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZÓElaboró: Luis Felipe Vallejo Revisó: Astrid Lucía Quintero González 

717-011200_7828